



2022|23

**Periodo
extraordinario
de admisión**

AUN ESTÁS A TIEMPO ¡LLAMA E INFÓRMATE!

Primer Ciclo de Educación Infantil

Solicita información en tu Colegio GSD

ETAPAS CONCERTADAS

| 2º Ciclo Educación Infantil | Educación Primaria | E.S.O. |

Ver más información

| FP Grado Medio | FP Básica |

Ver más información

| FP Grado Superior | Bachillerato | Bachillerato Internacional |

Solicita información en tu Colegio GSD

Oferta de Ciclos Formativos

Oferta de Bachillerato

Oferta de Bachillerato Internacional



PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN ETAPAS CONCERTADAS

Abierto desde el 1 de julio

DECRETO 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.

Artículo 12 .- Admisión y matriculación de alumnos

1. Los centros docentes sostenidos con fondos públicos llevarán a cabo el proceso de admisión y matriculación de alumnos previamente al inicio de cada curso escolar mediante el procedimiento y calendario que se establezca por parte de la Consejería competente en materia de Educación.
2. Una vez iniciado el curso escolar, las solicitudes de plaza escolar que pudieran producirse por traslado del domicilio familiar a un municipio o, en el caso del municipio de Madrid, a un distrito municipal, distinto de aquel en el que el alumno estuviera escolarizado, por la incorporación al sistema educativo de la Comunidad de Madrid o por cualesquiera otras causas razonablemente justificadas a juicio del centro docente en el que el alumno solicita ser admitido, podrán presentarse en dicho centro o en el correspondiente Servicio de Apoyo a la Escolarización.
3. En el caso de solicitudes presentadas una vez iniciado el curso escolar, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior, si en el centro solicitado existen plazas vacantes, el centro admitirá la solicitud y matriculará al alumno. Si no hay vacantes, el centro podrá remitir la solicitud al correspondiente Servicio de Apoyo a la Escolarización si la familia lo solicita.

Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación sobre el Proceso de Admisión 22/23.

1. El proceso extraordinario de admisión de alumnos se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
2. Los Servicios de Apoyo a la Escolarización difundirán durante el período extraordinario de admisión información actualizada relativa a las vacantes existentes en los centros sostenidos con fondos públicos. Los centros educativos y los SAE correspondientes mantendrán la necesaria coordinación para garantizar la adecuada asignación de las vacantes.

Inicio del trabajo de los Servicios de Apoyo a la Escolarización para las solicitudes recibidas para proceso extraordinario de admisión para el curso 2022/2023. 1 de julio de 2022

3. Excepcionalmente, con el fin de facilitar en el proceso de escolarización extraordinaria el agrupamiento en un mismo centro escolar de hermanos y de los hijos de familias numerosas se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
 - a) El procedimiento se iniciará mediante solicitud de los padres, madres o tutores legales, dirigida al Director del Área Territorial correspondiente, en la que se comunicará la existencia de la condición de hermano o de familia numerosa y se acompañará del título de familia numerosa, o información o acreditación que corresponda en cada caso. A la solicitud deberá acompañarse la conformidad del centro educativo de que se trate.
 - b) La Dirección de Área Territorial deberá valorar el procedimiento seguido y si han sido respetados los derechos del menor y de la familia y se han tenido en cuenta las condiciones del centro escolar.
 - c) A la vista de la solicitud presentada, el titular de la Dirección de Área Territorial correspondiente autorizará o denegará la escolarización de los hijos de la unidad familiar en el mismo centro.

Solicita información en tu Centro GSD e infórmate de las plazas disponibles

AUN ESTÁS A TIEMPO ¡LLAMA E INFÓRMATE!



PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN FP GRADO MEDIO Y FP BÁSICA INSTRUCCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA EDUCATIVA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN FORMATIVOS DE GRADO MEDIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Los solicitantes no admitidos en el mes de julio podrán inscribirse durante los días 5 y 6 de septiembre en un solo ciclo formativo de alguno de los centros docentes que cuenten con vacantes en dicho ciclo. Para ello, el solicitante deberá presentar la copia del documento de solicitud de admisión para el curso académico 2022-2023 y dos fotocopias de la misma en la secretaría del centro que cuenta con la vacante en la que se quiere matricular. En las dos fotocopias se rellenará la denominación del ciclo formativo al que quiere optar, incluyéndolo en el cuadro de ciclos solicitados.

Solicitud de admisión en centros sostenidos con fondos públicos a ciclos formativos de Formación Profesional Curso 2022-2023.

[Solicita información en tu Centro GSD e infórmate de las plazas disponibles](#)

[Oferta de Ciclos Formativos](#)